

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00091, indicándose que, el apoderado de la parte demandante solicito se oficie a la Nueva EPS, a fin de que aporte datos de donde labora el demandado. Al efecto allegó pantallazo del ADRES. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 162
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00189-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTAÑO RODRIGUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la NUEVA EPS¹, a fin de que informe los datos donde labora el demandado CARLOS ALBERTO CASTAÑO RODRIGUEZ.

Por secretaría del despacho envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

¹ certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75aaaaeda2c167b9cbaea165c8aee88b3f1f3f5eea1c9701f02a8dac5d9c3b27**

Documento generado en 12/04/2023 02:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>